



Resolución de Dirección General

Lima, 25 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Expediente con N° CUT N° 46491-2019, presentado mediante Oficio N° 361-2019 GRSM/ARA/DEACRN, de fecha 30 de octubre de 2019, por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, con domicilio legal en Prolongación 20 de abril S/N, distrito de Moyobamba, provincia y departamento de San Martín, que remite el estudio denominado **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, ubicado en la Región San Martín, para su evaluación y aprobación;** y el Informe Técnico N° 058-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-JYQH, de fecha 22 de noviembre de 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 361-2019-GRSM/ARA/DEACRN, presentado con fecha 30 de octubre de 2019, por el área Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, se remite para su evaluación y aprobación, el estudio de suelos denominado **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, ubicado en la Región San Martín;**

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 410-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, se resuelve aprobar el “Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”, Región San Martín, a nivel reconocimiento, sobre una superficie de 1 767 805.44 hectáreas, el mismo que forma parte del estudio de Suelos presentado mediante Oficio N° 361-2019-GRSM/ARA/DEACRN, considerado en la presente evaluación y aprobación del estudio de suelos;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN del 12 de noviembre de 2019, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, pone de conocimiento de la



Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín que el **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”**, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, remitido con fecha 30 de octubre de 2019, para evaluación y aprobación es observado por contar con deficiencias técnicas, según Informe Técnico N° 055-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERNJYPH, debiendo subsanarlas de acuerdo con el plazo establecido en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de Levantamiento de suelos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2010-AG;

Que, con Oficio N° 387-2019 GRSM/ARA/DECRN, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, presenta el **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”**, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, conteniendo las observaciones subsanadas, que fueran remitidas mediante Oficio N° 002-2019-DVDIAR-DGAAA-DERN, contenidas en el Informe Técnico N° 055-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-JYQH, para su evaluación y aprobación final;

Que, el artículo 10° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece que tras haberse realizado el estudio de levantamiento de suelos, el titular deberá presentarlo ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego para su revisión y aprobación, de acuerdo con los métodos y procedimientos señalados en el Reglamento citado;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe Técnico N° 058-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DERN-JYQH, de fecha 22 de noviembre de 2019, recomendó aprobar el estudio de suelos presentado por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín denominado **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”**, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, ubicado en la región San Martín;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe Técnico N° 058-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-JYQH;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG; Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el estudio de suelos presentado por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, denominado **“Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista,**





Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres”, incluyendo áreas adicionales, a nivel de reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, ubicado en la región San Martín, conforme a la siguiente descripción:

Capacidad de Uso Mayor de las Tierras	Símbolo	Superficie	
		ha	%
Tierras Aptas para Cultivos en Limpio	A	81.244.59	3.87
Tierras Aptas para Cultivos en Permanentes	C	567 700.67	27.03
Tierras Aptas para Pastos	P	26 312.10	1.25
Tierras Aptas para Producción Forestal	F	155 646.24	7.42
Tierras de Protección	X	1 269 054,02	60.43
TOTAL		2 099 957,62	100.00

Artículo 2°.- Disponer la inclusión del estudio indicado denominado, “**Estudio de Suelos y Capacidad de Uso Mayor, sectores: San Martín, Picota, Bellavista, Tocache, Huallaga y Mariscal Cáceres**”, incluyendo áreas adicionales, a nivel reconocimiento, por un total de 2 099 957.63 hectáreas, ubicado en la región San Martín en el Archivo Técnico Nacional de Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°. - Notificar la presente resolución a la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Juan Carlos Castro Vargas
Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

